VISITA PÚBLICA LICITADORES EXPEDIENTE CONTRATACIÓN

TÍTULO: "*Concesión del servicio del sistema de la gestión de reserva y venta de entradas del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos*"

EXPEDIENTE: CONTR 2026 100615

En relación con el expediente de referencia se ha establecido como fecha y hora para la realización de la visita el próximo **martes 2 de junio de 2026 a las 09:00 h.**

Aquellas empresas interesadas en realizar esta visita deberán ponerse previamente en contacto con la Sección de Contratación del Patronato de la Alhambra y Generalife y obligatoriamente **deberán adjuntar el Acuerdo de confidencialidad que aparece al final de este anuncio,** debidamente firmado digitalmente con el nombre de la empresa, el DNI y nombre de las personas que realizarán la visita, para confirmar la asistencia y preparar las correspondientes acreditaciones.

Los datos de contacto son los siguientes:

E-Mail: contratacion.pag@juntadeandalucia.es

La fecha límite para confirmar la asistencia, será el próximo día 1 de junio de 2026, a las 14:00h.

PUNTO DE ENCUENTRO: Taquillas principales del monumento.

NORMAS ESPECÍFICAS: En atención a lo establecido en el punto 7.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se dictan las siguientes:

NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR EN LAS VISITAS PÚBLICAS PARA EL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA

a) Visita técnica-informática: Se considerará Información Confidencial toda aquella información, verbal, escrita o en cualquier otro soporte, relativa al contrato en vigor, a sus sistemas, procesos, datos, infraestructura tecnológica, documentación técnica, credenciales, informes, resultados, así como cualquier otra información a la que el licitador tenga acceso con motivo de la visita.

Con motivo de la visita pública organizada por el órgano de contratación para que los licitadores puedan conocer el funcionamiento del sistema informático actualmente en operación, **además de aportar acuerdo de confidencialidad firmado por la empresa y el asistente/s, se establece el siguiente régimen de confidencialidad**, aplicable a todas las personas asistentes en representación de los licitadores:

Los licitadores y las personas que asistan a la visita estarán obligados a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información, documentación, configuraciones técnicas, procedimientos, flujos de trabajo, datos funcionales o conocimiento tecnológico que pudieran observar, recibir o deducir durante la misma, incluyendo cualquier aspecto relativo al diseño, arquitectura, operación o seguridad del sistema.

Toda la información a la que se tenga acceso durante la visita tendrá la consideración de información confidencial y no podrá ser utilizada para ningún fin distinto del de preparar la oferta para la licitación.

Los asistentes se comprometen a:

- No grabar, copiar, fotografiar ni reproducir por ningún medio la información mostrada, salvo autorización expresa del órgano de contratación.
- No revelar ni comunicar a terceros la información obtenida durante la visita.
- No utilizar la información para fines distintos de la elaboración de la oferta, ni para obtener ventajas competitivas indebidas.
- Prohibición de ingeniería inversa y análisis técnico no autorizado. Queda expresamente prohibido realizar, directa o indirectamente, actividades de ingeniería inversa, análisis técnico, extracción de datos o cualquier otro procedimiento dirigido a desvelar elementos del sistema que no hayan sido mostrados de forma explícita durante la visita.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad podrá dar lugar a:

- La exclusión del licitador del procedimiento de contratación.
- La exigencia de responsabilidades civiles o administrativas en los términos previstos en la normativa vigente.
- Las acciones adicionales que correspondan para la protección del sistema y de la información afectada.

Las obligaciones establecidas en esta cláusula se mantendrán con carácter indefinido, con independencia de que el licitador resulte o no adjudicatario.

b) Visita operativa: se centrará en la visualización y explicación del funcionamiento operativo del sistema, procedimientos de uso diario, interacción con el personal, flujos de atención al público, emisión y control de entradas, así como cualquier otro aspecto práctico que permita comprender la operativa real del servicio.

La asistencia será libre para los licitadores y no condicionará la admisión de las ofertas, si bien se recomienda su participación para una mejor preparación de las mismas.

Las visitas tendrán carácter exclusivamente informativo y no modificarán las condiciones del contrato ni los pliegos.

La participación en las visitas no generará derechos económicos ni dará lugar a reclamaciones por parte de los licitadores. El órgano de contratación garantizará que la información facilitada durante las visitas sea objetiva, neutral y no discriminatoria.

Granada a 25 de mayo de 2026

Acuerdo de confidencialidad para la realización de la Visita pública de licitadores Concesión del servicio del sistema de la gestión de reserva y venta de entradas del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos (CONTR 2026 100615)

REUNIDOS

De una parte, el órgano de contratación PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (en adelante, el "Órgano de Contratación").

Y de otra, la entidad _____, con NIF _____, y domicilio en _____, representada por _____ (en adelante, el "Licitador").

MANIFIESTAN

Que el Órgano de Contratación ha organizado una visita pública con el fin de que los licitadores interesados en el procedimiento de contratación puedan conocer el funcionamiento del sistema informático actualmente en operación.

Que, con ocasión de dicha visita, el Licitador y las personas asistentes en su representación podrán tener acceso a información de carácter sensible y confidencial.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente **Acuerdo de Confidencialidad**, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Definición de información confidencial

Tendrá la consideración de **Información Confidencial** toda aquella información, verbal, escrita o en cualquier otro soporte, relativa al contrato en vigor, a sus sistemas, procesos, datos, infraestructura tecnológica, documentación técnica, credenciales, configuraciones, informes, resultados, así como cualquier otro conocimiento al que el Licitador tenga acceso con ocasión de la visita.

Segunda. Obligación de confidencialidad

El Licitador y las personas asistentes en su representación se obligan a guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tengan acceso, incluyendo cualquier aspecto relativo al diseño, arquitectura, operación, funcionamiento o seguridad del sistema.

Tercera. Finalidad del uso de la información

La Información Confidencial únicamente podrá ser utilizada con la finalidad exclusiva de preparar la oferta en el procedimiento de licitación, quedando prohibido cualquier uso distinto.

Cuarta. Compromisos del Licitador

El Licitador se compromete expresamente a:

- No grabar, copiar, fotografiar ni reproducir por ningún medio la información mostrada, salvo autorización previa y expresa del Órgano de Contratación.
- No revelar, ceder ni comunicar la Información Confidencial a terceros.
- No utilizar la información para fines distintos de la preparación de la oferta ni para obtener ventajas competitivas indebidas.
- No realizar actividades de ingeniería inversa, análisis técnico, extracción de datos ni cualquier otro procedimiento dirigido a desvelar elementos del sistema que no hayan sido expresamente mostrados durante la visita.

Quinta. Identificación de los asistentes

El Licitador deberá identificar a todas las personas que asistan a la visita en su representación, haciendo constar expresamente su nombre y apellidos, así como su DNI o documento identificativo equivalente, los cuales deberán figurar en el presente acuerdo o en documento anexo debidamente firmado.

Sexta. Responsabilidad por incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo podrá dar lugar a:

- La exclusión del Licitador del procedimiento de contratación.
- La exigencia de las responsabilidades civiles o administrativas que correspondan conforme a la normativa vigente.
- La adopción de medidas adicionales para la protección del sistema y de la información afectada.

Séptima. Vigencia

Las obligaciones de confidencialidad asumidas en este acuerdo tendrán carácter indefinido, con independencia de que el Licitador resulte o no adjudicatario del contrato.

Octava. Ámbito subjetivo

El Licitador responderá del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo por parte de todas las personas asistentes a la visita en su representación, quienes deberán firmar igualmente el presente documento o adherirse formalmente al mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en _____, a ___ de _____ de 2026.

Por el Órgano de Contratación

Fdo.: _____

Por el Licitador

Fdo.: _____

Asistente(s)
Nombre y apellidos: _____
DNI: _____

Fdo.: _____